DIRECCIÓN GENERAL DE **REGISTRO CIVIL**, **IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**





Memorando Nro. DIGERCIC-CZ2-2019-0285-M

Tena, 25 de enero de 2019

PARA: Srta. Silvia Lorena Sarango Gallegos

Analista de Planificación y Gestión Estrategica Zonal 1

Sra. Cathy Lee Encalada Aguilar

Analista de Comunicación Social Zonal 1

Sr. Henry David Perez Peñaloza Asistente Administrativo Zonal

Sra. Irene Alexandra Polo Papa

Tesorero Zonal 1

Srta. Karla Fernanda Baquero Cox

Analista de Recursos Humanos Zonal 1

ASUNTO: Conformación del equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas período

2018

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicar el inicio del porceso de rendición de Cuentas del período enero- diciembre 2018, a partir de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de fecha 19 de diciembre de 2018, acorde a lo establecido en la normativa legal vigente, que establece:

"Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, tiempos y contenidos que deben seguir los sujetos obligados, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión pública y a la normativa legal aplicable".

"Artículo 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- 1. Planes operativos anuales;
- 2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
- 3. Contratación de obras y servicios;
- 4. Adquisición y enajenación de bienes;
- 5. Compromisos asumidos con la comunidad;
- 6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE **REGISTRO CIVIL**, **IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**





Memorando Nro. DIGERCIC-CZ2-2019-0285-M

Tena, 25 de enero de 2019

7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones

laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;

8. Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y, las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este reglamento o, que sean de interés colectivo".

"Artículo 10.- Fases para la rendición de cuentas.- La rendición de cuentas se llevará a cabo en cuatro fases...:

- Fase 1. Elaboración del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas
- Fase 2. Deliberación pública del informe de rendición de cuentas.
- Fase 3. Presentación del Informe Definitivo

Fase 4. Evaluación

En base a lo expuesto me permito delegar la conformación del equipo para el proceso de rendición de cuentas 2018, el mismo que deberá estar conformado por las y los responsables de las siguientes áreas: Planificación, Administrativo — Financiero , Recursos Humanos y Comunicación Social, quienes tendrán el encargo de llevar el proceso de Rendición de Cuentas desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Karina Maritza Salazar Martinez COORDINADORA ZONAL 2

SS